

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2375/22.-

Ramallo, 08 de diciembre de 2022

VISTO:

El contrato de siembra celebrado entre la Municipalidad de Ramallo y el Sr. PASQUALI; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se firma por 6 meses;

Que la entidad beneficiada es el Hospital "José María Gomendio";

Que el contrato se realiza para la explotación de 23 hectáreas;

Que el precio del arrendamiento se fija en 276 quintales de soja;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Director del Hospital "José María Gomendio" envíe la documentación sobre lo percibido por el Contrato Accidental de Siembra que mantiene con el Sr. Mario Rolando Pasquali.-----

SEGUNDO) Envíese copia a la Dirección del Hospital "José María Gomendio" y a los ----- medios de comunicación.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE